



Contribuciones desde Coatepec
ISSN: en trámite
rcontribucionesc@uaemex.mx
Universidad Autónoma del Estado de México
México

Un nuevo testimonio documental sobre el intercambio cultural en el siglo XVI: el *Libro de tributos de San Pablo Teocaltitlan*, 1574

González Reyes, Gerardo; Pacheco Régules, Magdalena

Un nuevo testimonio documental sobre el intercambio cultural en el siglo XVI: el *Libro de tributos de San Pablo Teocaltitlan*, 1574

Contribuciones desde Coatepec, núm. 36, 2022

Universidad Autónoma del Estado de México, México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28169954016>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.

Un nuevo testimonio documental sobre el intercambio cultural en el siglo XVI: el *Libro de tributos de San Pablo Teocaltitlan*, 1574

A new documentary testimony on cultural exchange in the 16th century: the Book of tributes of San Pablo Teocaltitlan, 1574

Gerardo González Reyes *

Universidad Autónoma del Estado de México, México
ggonzare@hotmail.com

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28169954016>

Magdalena Pacheco Régules **

Universidad Autónoma del Estado de México, México
magdalenapr1@hotmail.com

Recepción: 22/06/2020
Aprobación: 01/10/2020

RESUMEN:

Hacia el último cuarto del siglo XVI, la consolidación del gobierno virreinal había modificado en apariencia las estructuras políticas, territoriales, sociales y económicas del mundo nativo tal y como lo conocieron los primeros europeos en 1519. Sin embargo, a partir del examen de un libro de tributos de los habitantes de un barrio de Teopan, encontramos que los naturales de Tenochtitlan habían conservado muchas de sus prácticas gracias a las distintas estrategias de convivencia; entre ellas, el idioma, la tradición escriturística, los registros individuales mediante antropónimos y, lo más relevante, la organización con base en los grupos domésticos, los cuales garantizaban la continuidad cultural.

PALABRAS CLAVE: Etnohistoria, Códices, Tributos, Intercambio cultural, Siglo XVI.

ABSTRACT:

Towards the last quarter of the 16th century, the consolidation of the viceregal government had modified the political, territorial, social and economic structures of the native world apparently, as the first Europeans knew in 1519. However, from the examination of a tribute book by the inhabitants of a Teopan neighborhood, we found that Tenochtitlan natives had preserved many of their practices thanks to different coexistence strategies, including language, scriptural tradition, individual records through anthroponyms, and most importantly, the organization based on domestic groups that guaranteed cultural continuity.

KEYWORDS: Ethnohistory, Codices, Tributes, Cultural Exchange, 16th Century.

INTRODUCCIÓN

Conforme a la tradición tributaria impuesta por la Triple Alianza a los *altepeme*, sujetos a su dominio, retomada ahora por la monarquía hispánica en el contexto de la consolidación del gobierno virreinal, un grupo de oficiales de república se reunieron en la casa de comunidad de Teocaltitlan con la intención de contabilizar, registrar y resguardar el tributo recaudado en los tercios del año 1574. Con mucho escrúpulo, el

NOTAS DE AUTOR

* Profesor Investigador, de la Facultad de Humanidades, Uaemex. Sus líneas de investigación son la formación del sistema colonial novohispano, cultura barroca en los pueblos de indios, usos y representaciones de la memoria colectiva (códices). Su última publicación es *Santos, devociones e identidades en el centro de México, siglos XVI-XX*, en coordinación con María Teresa Jarquín Ortega (2018), y publicado por El Colegio Mexiquense.

** Profesora investigadora, de la Facultad de Humanidades de la Uaemex. Sus líneas de investigación son historia y cultura, religiosidad novohispana. Su última publicación es "La devoción a Santa Martha en Nueva España, 1596-1629. Una expresión de religiosidad al margen de la doctrina de Trento", en *Santos, devociones e identidades en el centro de México, siglos XVI-XX*, (2018) publicado por El Colegio Mexiquense.

escribano de república en funciones, Juan Pablo, contabilizó más de dos centenares de tributarios compuestos por hombres y mujeres, casados y viudos, nativos y foráneos de Teocaltitlan; mientras que un pintor amanuense, posiblemente heredero de la tradición de la *tlacuilotli*, registró en cuatro columnas, y a lo largo de veintinueve folios, amplios listados con los nombres de los tributarios y los montos del tributo en dinero recaudados en aquel barrio.¹

El carácter excepcional de este documento salta a la vista no solo por la paleta cromática, empleada por el pintor amanuense en la confección de la contabilidad del barrio de Tenochtitlan, sino porque se trata de un registro tardío en el que se fijaron para la posteridad dos tradiciones fiscales. Por un lado, la práctica nativa visiblemente menos estilizada, expresada en el registro minucioso de los nombres (antropónimos) y condición social de los tributarios, y por el otro, la costumbre occidental de imponer cargas en metálico (pesos y tomines) a los sobrevivientes de la debacle demográfica de mediados del siglo XVI como parte del reconocimiento jurisdiccional de la monarquía hispánica en las Indias.

Es probable que, en cada pueblo de indios, para la época en que fue elaborado el libro de cuentas de Teocaltitlan, se llevara un recuento pormenorizado de los tributos y los tributarios, y que fuera facultad del cabildo y sus miembros decidir sobre la distribución y aplicación de las cantidades recaudadas. Lamentablemente no han llegado hasta nosotros más ejemplos de contabilidad fiscal de carácter mixto —esto es, en el que se combinan glifos para formar antropónimos de los tributarios y glosas en náhuatl, en las cuales se describen la condición social de los tributarios, con el conjunto de anotaciones en castellano que atestiguan la presencia y consolidación del modelo de gobierno basado en el cabildo—; en consecuencia, la particularidad de esta memoria y su carácter inédito nos ofrece la posibilidad de una interpretación diferente de su contenido, es decir, al margen de los análisis que enfatizan el aspecto cuantitativo. Al respecto, en la tabla 1, incluimos la composición del cabildo de Tenochtitlan que dio fe de la recaudación del tributo en dinero.

TABLA 1
Composición del cabildo de san Juan Tenochtitlan 15 de abril de 1574

Cargo	Representante
Merino	Martín Pérez
Tepixque	Nicolás Xuarez, Francisco López, Martín Tochtli, Marcos
Regidores	Pedro Jerónimo, Martín Lázaro, Juan Daniel, Martín García, Hernando Tomás, Francisco Moysen, don Miguel Sánchez, Martín Cortés, Ypolito de Santa María
Principales	Martín Lázaro Tezacohuacatl, Martín Baltasar
Alcaldes	Don Martín Hernández, Gaspar García
Juez gobernador	Don Antonio Valeriano
Mayordomos	Martín Pérez, Francisco Gabriel, Francisco Hernández
Escribano	Juan Pablo

(*LTSP* , 1574: fol. 26v)

De esta manera, partimos de la convicción de que los distintos elementos del libro de cuentas, tanto las representaciones pictográficas como las anotaciones o glosas en caracteres latinos, nos advierten sobre un fenómeno de largo aliento que, por el contexto de su creación, clasificamos como *intercambio cultural*. Somos conscientes de que esta categoría analítica no era moneda de uso corriente para aquella época —último cuarto del siglo XVI—. No obstante, apoyados en el diálogo disciplinar entre la historia y la antropología, recurrimos a esta como una herramienta intelectual para la reconstrucción de una realidad pretérita en la que los distintos sujetos históricos, comúnmente identificados con las etiquetas binarias, europeos y americanos o peninsulares

y nativos, son exponentes de un conjunto de saberes que al entrar en contacto devienen en formas mixtas de prácticas y representaciones enmarcadas en el contexto histórico en formación.²

Uno de los primeros historiadores del fenómeno cultural en el contexto novohispano fue Charles Gibson (2007 [1964]). Su estudio sobre la sociedad de la cuenca de México colocó en el centro del análisis la interacción entre españoles e indígenas. Esto superó las visiones épicas, institucionalistas y separatistas que desde mediados del siglo XIX hasta 1952 se habían ofrecido sobre el proceso derivado del contacto indohispano. Pero, sin duda, el mejor ejemplo historiográfico de interpretación de testimonios nativos, a partir de la filología, es la obra de James Lockhart. El análisis de un corpus voluminoso de testamentos y litigios por tierras “escritos por los nahuas para los ojos nahuas y para los fines de la vida diaria” (Lockhart, 1999: 16) brindó a su autor la posibilidad de dimensionar en su justa medida los alcances del intercambio cultural.

En suma, son indiscutibles las ventajas de estudiar un fenómeno histórico de largo aliento, como el intercambio cultural acaecido a raíz del contacto indohispano a través del empleo de registros documentales redactados en lengua madre. El universo de posibilidades se incrementa en función de la naturaleza, la forma y la función del soporte documental y su contenido. Atendiendo a estos criterios y a los límites de este artículo, en lo que sigue abordamos tres aspectos de la vida cultural y social de los habitantes de Teocaltitlan, barrio de la parcialidad de San Pablo Teopan, sujeto a San Juan Tenochtitlan. En primer lugar, nos interesa reconstruir la composición político-territorial del barrio de Teocaltitlan, como antecedente de las transformaciones operadas en los ámbitos social y económico de sus habitantes; en segundo lugar, buscamos recuperar la probable composición de los grupos domésticos que constituyeron la base de la organización tributaria hacia el último cuarto del siglo XVI; finalmente, pretendemos examinar algunas transformaciones y permanencias en la designación nominal de los tributarios a la luz del proceso de la evangelización fundante que llegaba a su fin en el periodo en el que fue elaborado este registro censal.

Algunas preguntas que responderemos se desprenden tanto de la revisión historiográfica de quienes nos han antecedido en este derrotero como del reconocimiento del contexto histórico del siglo XVI, por ejemplo, ¿en qué consistió el proceso de transformaciones político-territoriales de la antigua Tenochtitlan y sus parcialidades?; ¿quiénes estaban en condición de tributar?; hacia el tercer tercio del siglo XVI, ¿a quién se le consideraba como tributario?; ¿quién constituye la unidad fiscal básica para la recaudación tributaria, la persona o el jefe del *grupo doméstico*?; ¿podemos inferir de la práctica tributaria un modo de organización socioparental?; ¿qué nos dicen los nombres mixtos de los tributarios registrados en Teocaltitlan acerca del idioma, la evangelización y el intercambio cultural?

DEL ALTEPETL A LA PARCIALIDAD DE SAN PABLO TEOPAN Y SU BARRIO TEOCALTITLAN

Hacia 1574 Teocaltitlan era considerado un barrio sujeto a la parcialidad de San Pablo Teopan. Sin embargo, para un hipotético testigo de época, sobreviviente a los eventos de 1521, esta disposición político-territorial debió resultar extraña, pues las voces *barrio* y *parcialidad*, introducidas en el contexto de la reedificación de Tenochtitlan conforme a la nueva traza de inspiración occidental, eran novedosas en su horizonte cultural.

Antes de ese momento, el *altepetl* era el eje articulador del espacio ritual, del territorio y del tiempo (López, 2007); era la entidad sobre la que descansaba el decurso de la historia: el origen del linaje, la riqueza de las experiencias presentes y la garantía de su proyección a futuro. Así, donde la mirada de aquel testigo hipotético veía un espacio sacralizado, cuatripartita y dinámico, los testimonios de Hernán Cortés (1973: 71) y de Bernal Díaz (1977: cap. LXXXVII) observan “extrañas y maravillosas cosas de esta gran ciudad de *Temixtitlan*”, junto con “[las] cibdades y villas pobladas en el agua, y en tierra firme otras grandes poblazones”, respectivamente. Se trata, sin duda, de dos puntos de vista totalmente diferentes sobre el sistema de emplazamiento territorial. Por ello, en lo que sigue, trataremos de recuperar algunos indicios de cómo ocurrió el proceso de adecuación al contexto de dominación hispana del modelo de organización político-territorial mesoamericano.

En principio, la historiografía moderna sobre la historia política de la naciente Nueva España ha corroborado, a través de numerosos ejemplos, la relevancia de ciertas instituciones y sujetos de filiación mesoamericana, como el *tlahcayotl* ('gobernación') y los *teteuctin* ('señores naturales'), para la continuidad en el ejercicio de una administración indirecta sobre la población nativa sobreviviente a los colapsos militares y epidemiológicos acaecidos entre 1519 y 1521.³ Es claro que aquellas formas de gobierno y administración no desaparecieron a raíz de la derrota de Tenochtitlan y sus aliados, y aunque en fecha temprana Cortés procuró desarticular el *huey tlahcayotl* o señorío de la Triple Alianza mediante la cancelación del tributo imperial que sujetaba a los distintos *altepeme* a su jurisdicción, la restitución del ejercicio de gobierno y administración del ámbito local derivó en una especie de reedición, si no es que de actualización del modelo básico de administración mesoamericana tardía: el *altepetl*. Lo anterior garantizó la continuidad en el gobierno de la nobleza nativa, ahora arropada bajo la figura del cacicazgo. En suma, para que la nobleza pudiese desempeñar sus tareas administrativas con miras a la consolidación del gobierno hispano en Indias, fue necesario mantener la antigua estructura político-territorial sustentada en el *altepetl*.⁴

A pesar del avance de los estudios mesoamericanos respecto al origen y composición del *altepetl*, no existe aún un consenso sobre su estructura y funcionamiento al momento del contacto indohispano.⁵ En el caso que nos ocupa, por ejemplo, sabemos que la fundación de Tenochtitlan en 1325 implicó, en el terreno simbólico, el establecimiento de un *altepetl*, y al configurar su disposición espacial con base en cuatro secciones se asiste al nacimiento de los *calpoltin* (Lockhart, 1999). Hasta aquí la imagen del emplazamiento territorial y su composición parece no tener problema, pero a medida que los afanes expansionistas de la Triple Alianza, conformada en 1428, resultan en la sujeción política de los *altepeme* de la cuenca y en la imposición tributaria sobre el resto de las entidades políticas de Mesoamérica, es cuando la aparente nitidez del sistema administrativo se vuelve compleja.

En efecto, a partir de entonces el *altepetl* complejo toma carta de naturalización y su estructura no se restringe a un centro compacto, por el contrario, su jurisdicción se extiende sobre otras entidades de igual o menor tamaño para dar lugar al *hueyaltepetl*. Esta peculiaridad de la organización política administrativa mesoamericana ha permitido a algunos estudiosos conceptualizarla en términos de una estructura modular (Lockhart, 1999), fractal (López, 2007), segmentaria y heterárquica (Rovira, 2012). La expresión conspicua de la heterogeneidad espacial del *hueyaltepetl* y sus dependencias se advierte en que entre sus diferentes componentes no existe contigüidad espacial; es decir, no hay fronteras visibles entre una y otra entidad política, y más aún, suele ocurrir que las dependencias sujetas al *hueyaltepetl* de Tenochtitlan o a sus aliados se encuentran entreveradas (Carrasco, 1996).

El carácter modular y segmentario del *hueyaltepetl* se replica en cada uno de los *altepeme* existentes en la cuenca de México; es el caso de Tenochtitlan. Anteriormente establecimos que su fundación se acompañó de la división de su territorio en cuatro sectores o *calpoltin*, a saber: Moyotlan, Teopan, Tzaqualco y Cuicopan (Carrasco, 1996; Lockhart, 1999). Algunos testimonios de época, como los Annales de Chimalpahin, registran un término alterno para referirse a los sectores constitutivos del *altepetl*: el *tlayacatl* o parcialidad (Chimalpahin; citado en Carrasco, 1996, y Chimalpahin; citado en Lockhart, 1999).

Ahora bien, además de los conceptos *calpolli* y *tlayacatl*, la documentación temprana sobre la ciudad de Tenochtitlan registra el término *tecpan* para referirse al lugar de residencia del señor local que administra cada *calpolli* y *tlayacatl* (Lockhart, 1999), de tal suerte que la diversidad de conceptos empleados para identificar las entidades político-territoriales que integran un *altepetl* termina por empañar nuestro conocimiento sobre su estructura. Por ejemplo, en el caso que aquí nos ocupa, dependiendo de las fuentes, Teopan puede aparecer como *calpolli*, *tlayacatl* o *tecpan*.

Otro componente de cada *calpolli*, *tlayacatl* o *tecpan* es el *tlaxilacalli*. Los especialistas han encontrado un número variable de *tlaxilacalli* en cada parcialidad que integra el *altepetl* (Carrasco, 1996; Lockhart, 1999). En los *tlaxilacalli* conviven tanto los espacios ocupados por las instituciones religiosas, políticas y administrativas como las áreas habitacionales de los moradores encargados de producir los mantenimientos

y el tributo (Reyes, Celestino, Valencia, Medina y Guerrero, 1996). Según el modelo anterior, hacia 1521, el *altepetl* de Tenochtitlan, uno de los cuatro *calpolli*, *tlayacatl*, o *tecpan*, era Teopan, ubicado en el sector sureste del emplazamiento principal. Teopan, a su vez, se componía de varios *tlaxilalcaltin* (figura 1).

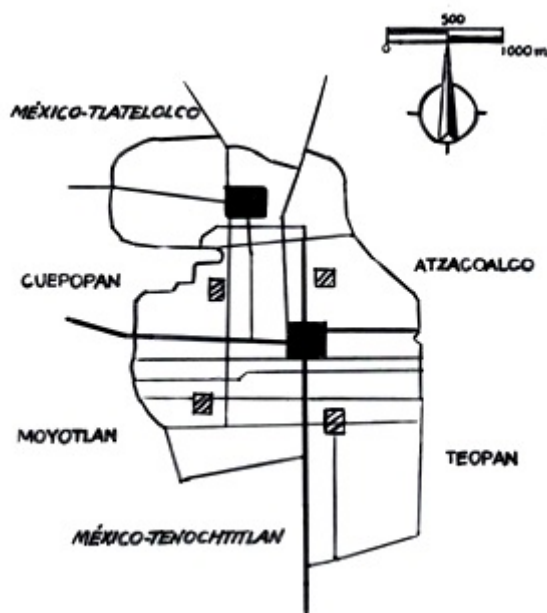
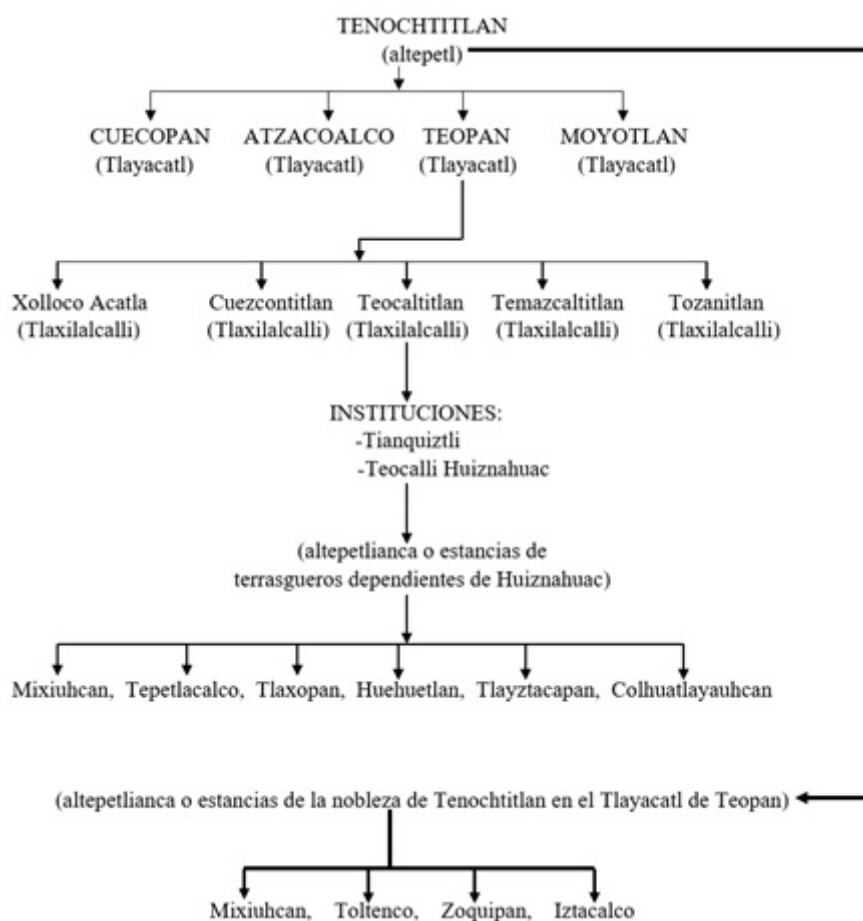


FIGURA 1

Localización del altepetl de Tenochtitlan y sus cuatro parcialidades hacia 1519

([adaptación del mapa propuesto por] Rovira, 2010: 45)

Algunos especialistas, como Rossend Rovira (2012; 2016a), se han ocupado en desentrañar la estructura administrativa de Teopan. Sus pesquisas documentales arrojaron que este lugar se integraba por cinco *tlaxilalcaltin*: Xolloco Acatla, Cuezcontitlan, Teocaltitlan (objeto de nuestro estudio), Temazcaltitlan y Tozanitlan (esquema 1). Sin embargo, es probable que su número haya sido mayor, pues, por lo general, el principio organizador mesoamericano de la veintena se aplicaba también en los casos de los *tlaxilalcaltin* que conformaban un *calpolli*.



ESQUEMA 1

Dependencia y organización político-territorial de Teocaltitlan a principios del siglo XVI
 ([reconstrucción hipotética a partir de] Rovira, 2010; 2016a; 2016b)

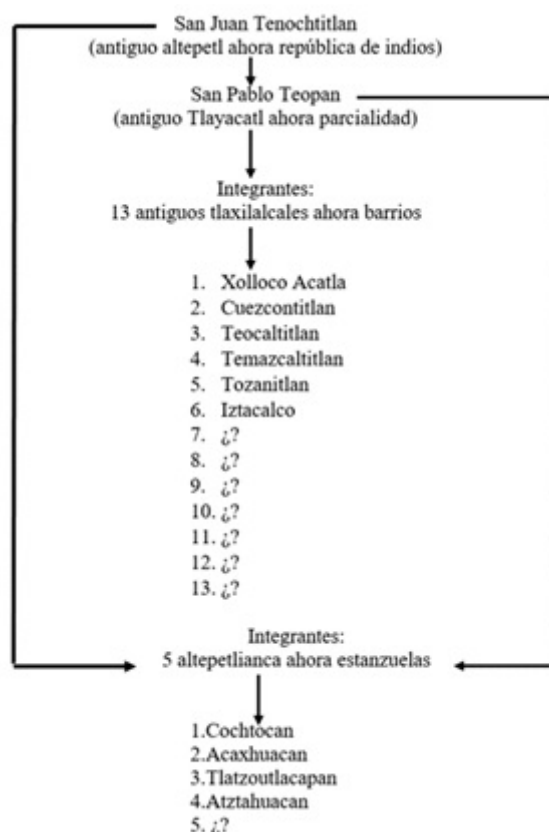
¿Qué ocurrió con esta organización compleja en el contexto de la presencia hispana? En líneas anteriores adelantamos que Hernán Cortés, en su calidad de capitán de los ejércitos que pusieron sitio a Tenochtitlan, procedió a desarticular los canales tradicionales por donde circulaba el tributo imperial destinado al sostenimiento de la Triple Alianza. Al convocar en Coyoacán a los señores de la cuenca de México, e indicarles que en lo sucesivo no tributarían al señor de Tenochtitlan, ni al de Tetzcoco, ni al de Tlacopan, sino al rey y a ellos, sus representantes (Zorita, 1963), tanto la gobernación (*huey tlatocayotl*) como la estructura político-territorial sobre la que se ejercía la jurisdicción (el *huey altepetl*) fueron desplazadas paulatinamente para inaugurar una nueva etapa en la historia.

De hecho, consumado el sitio de Tenochtitlan en agosto de 1521, sobrevino el abandono del otrora glorioso *huey altepetl*. No obstante, aunque las crónicas tempranas guardan un silencio extraño sobre el destino de los habitantes de los cuatro *calpoltin* o *tlayacatl*, entre aquella fecha y el arranque del programa de reconstrucción de la ciudad, en 1524, que habría de erigirse como la capital de la Nueva España,⁶ la única certeza fue que al sometimiento armado y bacteriológico de sus habitantes le sucedió la apropiación simbólica de los antiguos espacios habitacionales y de culto. Esto se llevó a cabo mediante el reordenamiento de la traza de Tenochtitlan y sus cuatro *calpoltin*, denominados barrios o parcialidades en lo sucesivo.

Si a lo anterior sumamos que, desde la entrada de Hernán Cortés y sus huestes a la cuenca de México, por la calzada de Iztapalapa, tanto él como Díaz del Castillo se referían a los asentamientos como ciudades y poblaciones, entonces las apropiaciones simbólicas del territorio en términos conceptuales se habían adelantado a los sucesos posteriores de aquel verano de 1521. En efecto, hoy sabemos que fue una tarea

encargada a Alonso García Bravo la traza de la plaza central donde, a partir de 1524, se asentaron los poderes civil y eclesiástico de la capital novohispana y se distribuyeron los primeros solares para la residencia de los conquistadores (Mier y Terán, 2005). El emplazamiento novohispano tomó forma con el establecimiento de un cabildo que dio sustento a la república de españoles; aproximadamente un cuarto de siglo después; es decir, a mediados del siglo XVI, los naturales distribuidos en las parcialidades de Santa María Cuecopan, San Sebastián Atzacocalco, San Pablo Teopa, y San Juan Moyotlan, en los márgenes de aquella traza central, hacían lo mismo mediante la fundación de la república de indios de San Juan Tenochtitlan (Rovira, 2016b).⁷

A pesar de estas innovaciones en el gobierno nativo, resulta claro que medio siglo después de iniciada la reconfiguración espacial de Tenochtitlan poco se había avanzado en la modificación de la estructura administrativa precedente. Así, por ejemplo, hacia 1570 el clérigo Alonso Fernández de Segura registra la composición de su feligresía empleando criterios nativos y occidentales. De San Pablo dijo ser uno de los cuatro principales de la Ciudad de México, y estar compuesto por doce *tlaxilalcales* “que son como doce barrios pequeños” (*Descripción*, 1897 [1570]: 278). Un treceavo integrante, Iztacalco, indica Fernández, ha pasado a la administración de otro clérigo por lo que no la incluye dentro de su contabilidad inicial. En cambio, registra con minuciosidad el nombre de “cinco estanzuelas pequeñas” —en realidad solo cita cuatro— (*Descripción*, 1897 [1570]: 278) que también componen la parcialidad de San Pablo, a saber. Cochtocan, Acaxhuacan, Tlatzoutlacapan, Atztahuacan (esquema 2).



ESQUEMA 2

Reconfiguración espacial de San Pablo Teopan entre 1524-1570

([reconstrucción hipotética a partir de la] *Descripción del Arzobispado*, 1897 [1570]: 278)

El distingo entre barrios y estanzuelas no es gratuito. Hoy sabemos que los primeros corresponden a los antiguos *tlaxilalcaltin*, mientras que las segundas pertenecen al rango de *altepetlianca*. En opinión de Rovira (2016b), estas últimas se consideraban patrimonio exclusivo de la nobleza de Tenochtitlan a quien debían tributo. Sin embargo, con la desarticulación de la red tributaria imperial y con la orden de que en

lo sucesivo “cada pueblo de los que eran algo habían de ser por sí” (Zorita, 1963: 130), los habitantes de estos lugares aprovecharon para adscribirse a la entidad política inmediata a su entorno: la parcialidad de San Pablo Teopan; de esta manera dejaban también su antigua condición de terrazgueros para registrarse como tributarios.

No hay duda de que el peso del ordenamiento espacial mesoamericano se sobreponía a los cambios administrativos nominales impulsados por la administración virreinal. En cincuenta años, el *altepetl* de Tenochtitlan había cedido su lugar a la república de San Juan Tenochtitlan, pero sus cuatro *calpoltin* o *tlayacatl*, reconocidos como parcialidades, mantenían sus antiguos *tlaxilalcaltin*, ahora llamados barrios. Dos formas de ver y de concebir el mundo convivían en tranquilidad aparente, en donde los naturales miraban continuidades, mientras que los hispanos notaban desorden.⁸ Gracias al testimonio del barrio de Teocaltitlan, sujeto a la parcialidad de San Pablo Teopan, podremos adentrarnos en el conocimiento de otro elemento de inspiración mesoamericana: el *tequitilizli* o tributación.

LOS REGISTROS DE TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON EL CEMITHUALTIN O GRUPO DOMÉSTICO COMO BASE DE LA CONTABILIDAD FISCAL

A pesar de que después de 1521 fue desarticulada la red tributaria imperial por la que circulaban los bienes y servicios destinados al sostenimiento de la Triple Alianza, las cargas locales en trabajo y en especie se mantuvieron para beneficio tanto de los señores nativos como de los primeros conquistadores y la propia Corona que bajo el régimen de encomienda se adueñó de los excedentes de producción. Esto significa que, a pesar de las transformaciones político-territoriales que acabaron con el *hueyaltepetl* y el *huey tlahtocayotl*, la práctica de tributar o *tequitiliztli* se prolongó con ciertas variaciones por lo menos media centuria después del establecimiento del dominio hispano en Tenochtitlan. En consecuencia, las cargas, los mecanismos de registro y los funcionarios encargados de la recolección del tributo resultaron imprescindibles en los años que siguieron al establecimiento de la autoridad virreinal.

Conocemos, por los contenidos de la *Matrícula de tributos*, el *Código mendocino* y la *Información de 1554*, los montos de las cargas tributarias hasta la segunda década del siglo XVI,⁹ pero a la fecha sabemos poco sobre la forma en cómo los integrantes de cada *calpoltin* y *tlaxilalcaltin* se organizaban para producir el tributo cotidiano, esto es, el destinado a los señores locales.¹⁰ Los primeros atisbos sobre el particular proponen la existencia de un sistema colectivo para la obtención del monto total del tributo en especie y para la participación en obras de carácter público, mejor conocido como *coatequil* (Miranda, 1980).

Más adelante, con la transcripción y análisis del contenido de un grupo de listados o censos confeccionados entre la tercera y cuarta décadas del siglo XVI, procedentes del antiguo Cuauhnáhuac,¹¹ algunos especialistas descubrieron la presencia de una estructura doméstica compleja en cada *calpoltin* y *tlaxilalcaltin*, conocida como *cemithualtin*.¹² A partir de ese momento quedó en evidencia la relevancia de los miembros de cada grupo doméstico, pues ellos eran los encargados de producir el tributo dependiendo de la cantidad de tierras que tuviesen asignadas y del número de sus integrantes, mientras que la persona que encabezaba el *cemithualtin* era el responsable fiscal de entregar el monto asignado.

Un ejemplo concreto nos puede ayudar a dimensionar el sistema. En 1993, Sarah Cline (citada en McCaa, 1996) analizó los censos de Huitzilán y Cuauhchichinollán, y contabilizó un total de 2500 personas agrupadas en 315 *cemithualtin* o grupos domésticos; esto significa, por un lado, que veinte años después de la presencia hispana en Cuauhnáhuac, la contabilidad fiscal de inspiración mesoamericana mantenía su vigencia, y por el otro, que en el caso citado el *cemithualtin* o grupo doméstico se constituía en promedio de siete integrantes, posiblemente de distintas edades y condiciones sociales: casados, viudos, solteros.

La práctica de registrar en manuscritos a los tributarios y sus cargas a detalle era común en el México central. En el caso de la cuenca de México, por ejemplo, han llegado a nosotros dos casos representativos:

el documento conocido como *Códice Vergara* y el *Códice Santa María Asunción*, ambos procedentes de la zona de Tepetlaoztoc, en el antiguo Acolhuacan; el primero elaborado hacia 1539 y el segundo en 1545. Aunque con menos detalles en su contenido, en comparación con los documentos de Cuauhnáhuac, ambas memorias ofrecen un recuento de las localidades sujetas a cada entidad política, así como de los tributarios y sus dependientes que integran al grupo doméstico.¹³

En el caso del *Códice Vergara* (1539; Williams y Hicks, 2011), su contenido se divide en dos secciones: el *tlacatlacuiloli* y el *milcocoli*. En la primera, se representan el *cencalli* o vivienda acompañada de un antropónimo relacionado con el personaje que encabeza al grupo, seguido de su parentela; en la segunda, se registran los antropónimos de los jefes del grupo doméstico, los jirones de tierra asociados al grupo, sus dimensiones y el tipo de tierras de donde procede el tributo en especie.

En el *Códice Santa María Asunción*, el pintor amanuense recurre también al principio organizador de los grupos domésticos. Herbert R. Harvey (1986), uno de los estudiosos de su contenido, ha identificado al menos una variedad de ocho tipos de grupos domésticos y, al menos, cinco patrones de ocupación espacial en relación con el pago del tributo que van desde la contabilidad de una viuda hasta los grupos domésticos extensos que abarcan un poco más de la mitad del registro catastral. Como señalamos, esta memoria de Santa María Asunción considera once localidades organizadas en 186 *cemithualtin* o grupos domésticos, lo que equivale a un aproximado de dieciséis grupos domésticos por localidad.

Es probable que frente al proceso de hispanización desarrollado a mediados del siglo XVI entre los nacientes pueblos de indios, visible tanto en el reacomodo espacial de los sobrevivientes al colapso demográfico de 1545-1548 (Sánchez-Albornoz, 2014) como en el establecimiento de los primeros cabildos en las cabeceras de la cuenca de México, la práctica de registrar a los tributarios de forma tan detallada, como en las memorias antes comentadas, tendiera a simplificarse de forma paulatina. En otras palabras, a medida que el gobierno hispano se afianzó sobre cualquier interés particular de los conquistadores, los evangelizadores o los caciques mismos, la Real Hacienda se encargó de modificar los mecanismos de registro por otros de corte más sencillo e individual, lo que provocó la desaparición del *cemithualtin* o grupo doméstico, como sujeto tributario, al menos, nominalmente, de los registros documentales.

En efecto, cuatro años antes de la elaboración del libro de cuentas de Teocaltitlan, es decir, hacia 1570, un testigo de época registró la existencia de una población de 1719 vecinos en toda la parcialidad de San Pablo, posiblemente tributarios, distribuidos en los siguientes rangos: 1274 eran casados; 106, viudos, y 339, mozas por casar. En comparación con los datos anteriores, la cantidad de confesantes era mucho mayor, al grado de casi triplicarse. El testimonio en cuestión nos habla de 3773 feligreses (*Descripción*, 1897 [1570]). Sin duda, detrás de esa diferencia entre ambas contabilidades se encuentran los subregistros del grupo doméstico que por aquel entonces vivía sus horas más difíciles. No es gratuito, en consecuencia, que la semántica de los documentos oficiales privilegie la noción de *vecinos*, pues el adjetivo representaba mejor la nueva realidad espacial del último cuarto del siglo XVI, esto es, de la coresidencia del *cemithualtin* con implicaciones de pertenencia a un mismo patio: se había transitado el espacio compartido en vecindad, por donde circulaban ideas y saberes de todo tipo.

Un recuento necesario: las cargas fiscales de Teopan y Teocaltitlan durante el siglo xvi hasta 1574

A diferencia del resto de las entidades políticas sujetas a la Triple Alianza en víspera del contacto indohispano, Cuecopan, Atzacolco, Teopan y Moyotlan, los cuatro *tlayacatl* o *calpultin* de Tenochtitlan, no tenían una carga tributaria definida. Su carácter de residencia de la clase gobernante y capital del imperio mesoamericano exentaba a sus habitantes del pago de prestaciones materiales (Carrasco, 1996: 145). Si bien es cierto que el sector noble de la ciudad desempeñaba funciones administrativas, militares y religiosas, el resto de los

habitantes asentados en los *tlayacatl* —el segmento más amplio conformado por los *macehualtin*— cumplía con servicios militares y participaba en la organización del ceremonial, aunque no se descarta la posibilidad de que eventualmente participara en las obras públicas como la construcción y remozamiento de templos o en el aderezo de las acequias.

Sabemos que del sector noble de Tenochtitlan procedían los gobernantes asentados en los cuatro *tecpan* de cada *tlayacatl*, los administradores de los almacenes encargados de la recaudación del tributo imperial, los ministros del culto aposentados en los *teocaltin* y el grupo de funcionarios encargados de vigilar el comercio local. Las investigaciones de Rovira (2010) han demostrado que en el *tlayacatl* de Teopan, por ejemplo, había un *teocalli* y un *tianquiztli* en el *tlaxilalcaltin* de Teocaltitlan; y un *huehucalli* o casa de comunidad en Tozanitlan. Lo anterior implica que los funcionarios asentados en dos de los cuatro *tlaxilalcaltin* de Teopan eran meritorios de tributación; es decir, se sustentaban con el tributo en especie de los habitantes de esta parcialidad.

El tributo que pesaba sobre los *macehualtin* de Teopan debió ser módico en comparación con las cargas de los señoríos dependientes de la Triple Alianza, registrados en la *Matrícula de tributos* (2003). Debió tratarse, más bien, de un tributo cotidiano en especie para el mantenimiento de los funcionarios, o como en el caso del *teocalli* de *Huiznahua*, de fuerza de trabajo de terrazgueros, encargados de labrar la tierra para el mantenimiento del templo (Rovira, 2010).

Al margen de los cuatro *tlaxilalcaltin* que integraban el *tlayacatl* de Teopan había también una serie de estancias o sujetos llamados *altepetlianca*, habitadas por *mayerques*. Se trataba de tierras patrimoniales, dependientes de la nobleza de Tenochtitlan; terrazgueros y *mayerques* se encargaban de trabajarlas y su producto se entregaba como tributo a los señores supremos de Tenochtitlan. En efecto, las investigaciones especializadas de Rovira (2010; 2012; 2016b) han demostrado, con numerosas evidencias procedentes de la arqueología y las crónicas coloniales tempranas, cómo de la parcialidad de *Teopan* dependían, al menos, seis estancias de terrazgueros: Mixiuhcan, Tepetlalcaco, Tlaxopan, Huehuetlan, Tlayztacapan y Colhuatlayauhcan.

La situación antes descrita se modificó paulatinamente después de los sucesos de 1521. Recordemos que el reparto de los antiguos señoríos entre la hueste de Cortés, bajo la forma de encomiendas, benefició también a la Corona de Castilla y Aragón; en este contexto, Tenochtitlan y sus barrios formaron parte del patrimonio real y, en consecuencia, los habitantes de las parcialidades fueron conminados a participar en la reconstrucción de la ciudad a partir de 1524. No dudamos que a los *macehualtin* de las parcialidades y sus barrios se les haya requerido para el sostenimiento tanto de los señores locales como de los frailes encargados de la evangelización (Miranda, 1980). En ambos casos, su condición de tributarios los comprometía a realizar servicios personales en las casas de los primeros, y en la construcción y aderezo de ermitas, capillas e iglesias impulsadas por los segundos.

A pesar del incremento en las cargas de los naturales, es notable el esfuerzo realizado por los miembros de la segunda Audiencia gobernadora, en conjunto con los franciscanos, para moderar las cargas tributarias que durante más de una década dependieron de la voluntad de los encomenderos, en contubernio con los caciques. De esta manera, hacia 1536 se estableció el sistema de tasaciones, que abrió una nueva etapa en la historia de la tributación del siglo XVI (Miranda, 1980).

Por un registro de mediados del siglo XVI conocemos el *coatequil* o servicio personal colectivo que los cuatro barrios de Tenochtitlan efectuaban tanto a su gobernador y principales de cada barrio como a los frailes franciscanos que habían establecido una capilla en cada uno de los barrios de indios. Según anotamos en líneas anteriores, los naturales participaron en la reconstrucción de la ciudad, al tiempo de asistir a caciques y frailes. Con respecto a los primeros, el servicio consistió en la entrega periódica de pescados y aves que se consumían en las reuniones celebradas en la casa de comunidad o en el tributo en petates para el aderezo de los aposentos de las casas de gobierno; lo mismo que panes de sal y guarniciones de mantas. Mientras que el servicio para los evangelizadores, además de su manutención, incluyó la decoración de las capillas. El documento citado

refiere al trabajo de entalladores y pintores encargados de embellecer los nuevos espacios rituales (*Códice indígena, libro de tributos de los barrios de Tenochtitlan*, ca. 1550).

Con respecto a las modificaciones en la tributación, debemos señalar que hacia la segunda mitad del siglo XVI se asiste a la consolidación de la monarquía hispánica; así, el nuevo rey Felipe II se distingue de su antecesor Carlos I de España por establecer nuevas reglas sobre la relación entre el monarca y sus súbditos. En consecuencia, una oleada de funcionarios fue enviada a la Nueva España para revisar el estado de las finanzas, en especial el rubro correspondiente con los tributos destinados a la Real Hacienda; de suerte que, hacia 1561, el factor Hortuño de Ibarra, luego de un reconocimiento detallado del tributo real, presentó un memorial en el que se encontraban registrados los pueblos que podían entregar más tributo del acostumbrado. Entre ellos estaban Santiago Tlatelolco y San Juan Tenochtitlan, que “no tributaban cosa alguna más que acudir a las obras públicas” (Miranda, 1980: 125).

El reporte de Ibarra fue complementado con otros informes, como el emitido por el oidor Alonso de Zorita. En 1562, el oficial real redactó un parecer sobre los tributos de ambas ciudades, Tlatelolco y Tenochtitlan. Característico en los escritos del oidor fue la recuperación de datos sobre el gobierno y la tributación anterior a 1521. Sus informantes nativos compartieron la noticia de que

los vecinos de esta ciudad no tributaban sino en algunos servicios de poco valor y voluntarios que le hacían [a Moctezuma], por ser gente que en ella había de guerra y ciudadanos. [Además de que] eran hijos de señores y principales y ciudadanos y criados suyos y oficiales, no sembraban ni labraban (Carrasco, 1996: 147).

Del reporte anterior se desprende que Tenochtitlan y sus barrios entregaban un tributo muy reducido en servicio personal y posiblemente también en especie, realidad que resultó inadmisibles para los intereses de la monarquía; por ello, en 1563 se designó a Jerónimo de Valderrama como visitador de la Nueva España para ejecutar una revisión exhaustiva de las condiciones políticas y económicas del gobierno virreinal. La inspección de Valderrama, en relación con el manejo financiero, derivó en dos cambios novedosos: la tasación del tributo para todos los pueblos de indios en metálico y maíz, y en el incremento de la masa tributaria. Esto significó la derogación de la entrega de servicio personal y productos en especie, como parte de las obligaciones de los indios encomendados, para establecer en su lugar el pago exclusivo en dinero y maíz.¹⁴ La sustitución se enmarcó también en las circunstancias políticas de aquella década, pues al mediar el siglo se estableció el cabildo de indios de Tenochtitlan, y los nuevos oficiales de república, procedentes de cada parcialidad, recibían un sueldo por sus servicios, que se pagaba con el dinero resguardado en la caja de comunidad (*Códice indígena*, 1564-1565).

Respecto al aumento de los padrones de tributarios se observa que, a raíz de la última caída demográfica de mediados del siglo XVI, las rentas reales habían disminuido notablemente, por lo que la visita de Valderrama sirvió para detectar un número considerable de naturales que, amparados en la costumbre mesoamericana o en los beneficios de la evangelización fundante, habían escapado a los registros catastrales. Entre ellos se encontraban los caciques, principales y funcionarios del cabildo, los indios que servían a los religiosos o se desempeñaban como cantores,¹⁵ los naturales que prestaban servicios domésticos a los caciques y principales, los viejos, los ciegos y enfermos, y un sector considerable de terrazgueros¹⁶ sujetos a la nobleza sobreviviente de Tenochtitlan (Miranda, 1980). En este sentido, el reporte de Valderrama sirvió para reducir el número de indios reservados del pago de tributo; de manera que, a mediados de 1572, Felipe II declaró por medio de una cédula real que en lo sucesivo solo estaban exentos de pagar tributo los caciques y sus hijos mayores, así como los viejos, enfermos, ciegos y tullidos, siempre que demostraran pobreza (Miranda, 1980).

La reacción de los indios de Tenochtitlan frente a estas medidas impositivas no se hizo esperar, y en el memorial redactado a mediados de marzo de 1574, el común y la república de San Juan Tenochtitlan le recordaron al monarca que los naturales y vecinos de ese lugar nunca habían pagado tributo a sus príncipes y señores, sino que por su condición de vecinos de la cabeza del reino siempre fueron libres y exentos del tributo y servicio personal. Por ello elevaron una petición a Felipe II para desagraviarlos de las nuevas cargas que se

les habían impuesto luego de la visita de Valderrama (Carrasco, 1996). La petición anterior coincidió con el levantamiento del registro catastral de Teocaltitlan, por lo que debemos entender que, por lo menos en ese año, los indios de este barrio se sujetaron a lo dispuesto en las reformas tributarias.

Los tributarios de Teocaltitlan vistos a través del libro de cuentas de 1574: clasificación, contabilidad y particularidades

Señalamos al principio del texto que el *Libro de tributos de San Pablo Teocaltitlan* (*LTSP*) se compone de veintinueve folios, la mayoría con anotaciones por ambos lados; es decir, recto (r) y verso (v). Los folios 3r a 25v contienen listas con cuatro columnas: la primera, con los nombres de los tributarios; las tres restantes, con el registro del tributo en dinero recolectado en los meses de abril, agosto y diciembre (figura 2).

376_05r_A

01	adres leonardo					
02	jañ aque machore					
03	agusti cana					
04	gabriel quard					
05	Juan lamirez					

FIGURA 2
Tributarios y tributos entregados en los tercios del año 1574
(*LTSP* , 1574: fol. 5r)

Para analizar el contenido del libro aplicamos una metodología sencilla: consideramos la clasificación asignada por la Biblioteca Nacional de Francia (BNF) a esta pieza documental: el número 376, seguido del número de folio que va del 01r al 29v; luego, empleamos la literal A para indicar que se trata de un relato

único, es decir, la contabilidad tributaria, y finalmente recurrimos a una numeración que va del 01 al 05 para clasificar a los tributarios representados en cada lámina. En la tabla 2 se sintetiza el contenido general del libro:

TABLA 2

Clasificación	Contenido
376_01r_A	Contabilidad inicial del tributo según los tercios del año
376_01v_A	En blanco
376_02r_A	En blanco
376_02v_A	En blanco
De 376_03r_A_ a 376_12r_A	Tributarios enteros varones
376_12v_A	En blanco
De 376_13r_A_ a 376_16r_A	Tributarios casados advenedizos
De 376_16v_A_ a 376_17v_A	Tributarios viudos nativos del barrio
De 376_18r_A_ a 376_18v_A	Tributarios viudos advenedizos
De 376_19r_A_ a 376_23v_A	Tributarias viudas nativas del barrio
376_24r_A	En blanco
De 376_24v_A_ a 376_25v_A	Tributarias viudas advenedizas
376_26r_A_	En blanco
De 376_26v_A_ a 376_27v_A	Recuento final del tributo en cada tercio del año, y testimonio de los funcionarios
376_28r_A	En blanco
376_28v_A	Registro de los tributarios difuntos
376_29r_A y 376_29v_A	En blanco

El recuento de cada lámina arrojó un total de 214 tributarios sin considerar los siete difuntos registrados en la lámina 28v. Los funcionarios encargados de la recolección clasificaron a la población tributaria con base en el criterio fiscal de tributarios enteros y medios, y agregaron una distinción con respecto a su condición social y origen de residencia que abarcó a viudos o viudas, nativos —nacidos en el barrio de Teocaltitlan— o advenedizos procedentes de otros lugares.

Los tributarios enteros eran todos los casados, es decir, los que encabezaban o presidían a los grupos domésticos. Destacamos en el segundo apartado de este trabajo que detrás de cada titular de un grupo había un número indeterminado de personas que conformaban el *cemithualtin*. Los tributarios medios, por su parte, eran aquellos varones o mujeres en condición de viudez. Lo anterior implicó que, al menos, de forma nominal, los tributarios enteros debían ingresar a las arcas un peso y media fanega de maíz, y los segundos, solo la mitad.

En el *LTSP* predominan los tributarios enteros con un total de 128, mientras los medios ascienden a 86. En esta contabilidad hay algunas particularidades pertinentes de comentar: la edad de los tributarios, la situación del grupo doméstico en relación con la carga fiscal, y la variación del monto tributario. Respecto al primer punto, hasta antes de 1578, cuando por real cédula Felipe II determinó que la edad de los tributarios debía oscilar entre los dieciocho y cincuenta años (Miranda, 1980), no hubo un consenso sobre el particular; por el contrario, las décadas que siguieron al establecimiento del gobierno hispano en las Indias estuvieron plagadas de contradicciones y libres interpretaciones a conveniencia de los beneficiarios del tributo. Así, por ejemplo, Gibson (2007 [1964]) encontró que en algunos pueblos de la cuenca de México los registros tributarios incluían a personas menores de catorce años; además hubo situaciones extremas en las que los recolectores de tributo incluyeron a *niños de pecho*, como parte de los sujetos fiscales, pues se atendía al criterio eclesiástico de padrones de confesantes.

Las irregularidades fueron subsanadas de forma parcial a raíz de las reformas implementadas por Valderrama; de manera que hacia la sexta década del siglo XVI se fijó la edad de catorce años para el ingreso en el sistema tributario (Gibson, 2007 [1964]). Aunque el acuerdo aclaró un asunto tan delicado como el régimen fiscal novohispano, la realidad superó cualquier decreto legal. Por ejemplo, es claro que en cada *cemithualtin* podía haber personas mayores a esa edad que, en su condición de sujetos a la autoridad paterna o materna del

líder del grupo doméstico, evadieran su responsabilidad fiscal.¹⁷ En efecto, debemos insistir en que detrás de la contabilidad total de 214 tributarios registrados en el *LTSP* existe un universo más amplio de individuos que conviven al amparo de cada jefe o representante fiscal. En otras palabras, el *LTSP* innova en el registro de los grupos domésticos de este barrio: los desplaza a un segundo término a favor de una contabilidad individual o *per capita* que responde a las circunstancias de impulsar una economía mixta.¹⁸

La tercera peculiaridad observada en el *LTSP* se relaciona con la variación del monto tributario. Si bien, por decreto, los naturales de Tenochtitlan estaban obligados a entregar un peso, notamos que en su mayoría los tributarios enteros cumplieron con esa cuota; distribuyeron su entrega de la siguiente manera: en abril, cuatro tomines; en agosto, cuatro tomines, y en diciembre, tres tomines; mientras que los medios tributarios pagaban solo la mitad de esa cuota. Hasta aquí no hay alguna irregularidad; sin embargo, hay tres ejemplos que rompen con la regla anterior. Los tres son viudos: se trata de María Xoco, registrada en el folio 21v, ocupa el segundo lugar de la lista; ella pagó 12 tomines en total, cuatro en cada tercio del año, superando así a cualquier tributario entero. Luego, tenemos el caso de Juan Gómez (folio 18r, quinto lugar en la lista); a diferencia de todos los varones registrados en el libro, Juan tiene por antropónimo un glifo compuesto de una cruz paté acompañada de un cáliz; la asociación entre el cáliz y el nombre cristiano de Juan es directa y recurrente en todos los antropónimos del *LTSP*, pero la presencia de una cruz paté o patada no es del todo clara, además su representación gráfica corresponde más con la de un funcionario español que con la de un tributario, ¿será esa la razón del porqué no tiene asignado un registro del tributo entregado?

En la misma situación está el caso de Francisca Tiacapan (folio 24v, primer lugar en la lista), la cruz patada precede a su representación gráfica, pero no tiene relación alguna con su nombre y apellido. Al igual que Juan Gómez no tiene registro del tributo. En resumen, la cruz patada representa una incógnita, y consideramos que más que un elemento para indicar el nombre es una marca de distinción empleado en el *LTSP* para señalar que ambos estaban exentos de pagar tributo, probablemente porque pertenecían al sector noble y privilegiado que frente a las reformas del visitador Valderrama vio afectados sus intereses. Esto es claro en el ejemplo de Juan Gómez, que porta un sombrero a la usanza hispana, lo que indica su estatus social (figura 3).

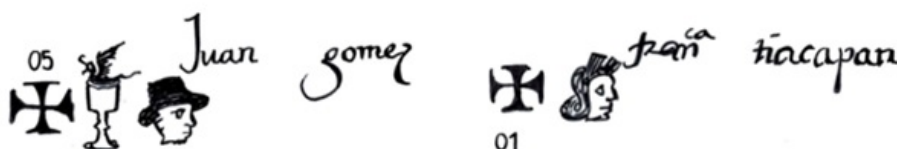


FIGURA 3

Personajes con cruz pate y sin registro de tributo
(*LTSP*, 1574: fol. 18r y 24v)

Al margen de los casos antes señalados, hay un grupo de ocho tributarios, cinco casados y tres viudos, con marcas de distinción (figura 4). Se trata de un lazo gráfico que sale de la cabeza, la frente o de la boca de estos personajes, y culmina en forma de cruz potenziada, cuyos extremos tienen la forma de una *T* mayúscula. Todos han pagado su tributo, de acuerdo con su condición de enteros o medios. Pero, nuevamente, la marca nos plantea más inquietudes que certezas. La conjetura que ofrecemos sobre el particular es que se trata posiblemente de funcionarios de la Iglesia, al servicio de la evangelización, que durante mucho tiempo gozaron del privilegio de mantenerse al margen de las cargas fiscales, y aunque ahora se les ha incorporado en el padrón general de tributarios de Teocaltitlan, el pintor amanuense deja constancia de su condición anterior en el *LTSP*. También debemos considerar que la variedad en la disposición de las cruces en los rostros puede deberse a la posible intervención de diferentes pintores amanuenses en la confección del libro de cuentas.

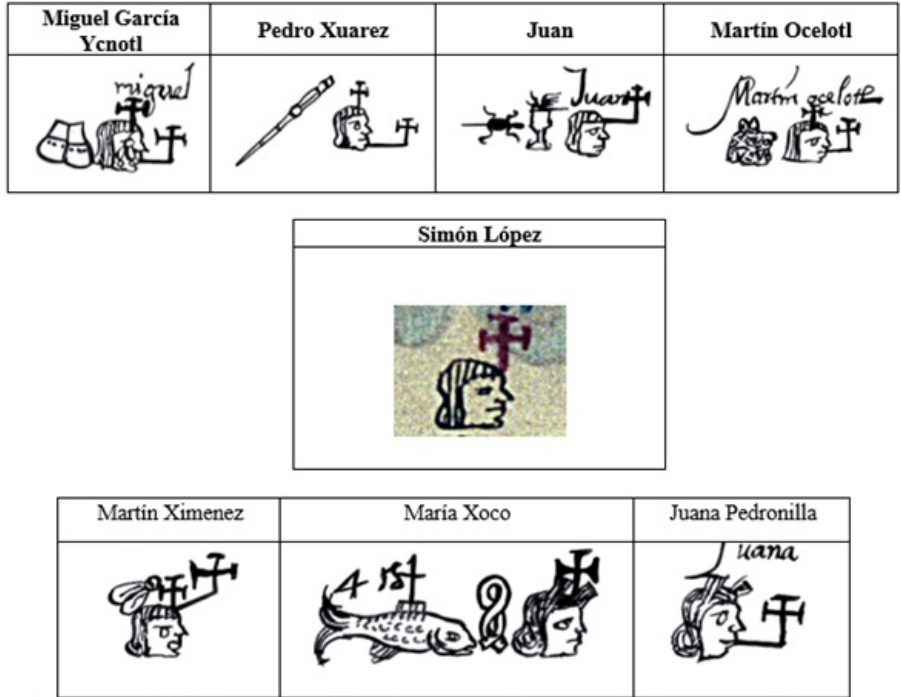


FIGURA 4
Probables funcionarios de la Iglesia registrados en el *LTSP*
(*LTSP*, 1574: fol. 15v, 16r, 18v, 21v, 23v)

Sin duda, cada vez sabemos más sobre el papel destacado de estos funcionarios que sirvieron como intermediarios culturales en el tránsito del cambio generacional gestado entre 1520 y 1560 (Crewe, 2019). Desde luego, es menester reconocer también la labor de los primeros evangelizadores en los distintos procesos de interacción. Un acercamiento a sus logros y el saldo de la conquista espiritual, dimensionado en términos del intercambio cultural, lo podemos ver también a través del contenido del *LTSP*, como a continuación tratamos.

EVANGELIZACIÓN Y CAMBIO GENERACIONAL. TRANSFORMACIONES Y PERMANENCIAS EN EL REGISTRO DE LOS TRIBUTARIOS

En líneas anteriores señalamos que la reconstrucción de Tenochtitlan, con miras a erigirse en la capital de la Nueva España, inició a principios de 1524 (Mier y Terán, 2005). La fecha y el evento coinciden con otro acontecimiento que con el transcurso del tiempo transformó las estructuras mentales de los sobrevivientes a los colapsos militar y bacteriológico: la evangelización. Los encargados de esta tarea fueron los doce franciscanos que llegaron a la naciente ciudad a mediados de 1524 (Ricard, 1986).

Un año antes, fray Pedro de Gante sentó las bases para la evangelización metódica, mediante el aprendizaje del idioma náhuatl como medio de predicación del Evangelio, seguido del establecimiento del Colegio de San José de los Naturales (Rubial, 2010). Un reporte de época señala, a propósito de lo anterior, que el lego fue el primero en enseñar a los indios los cantos y la música que engalanan las ceremonias religiosas, así como también los oficios necesarios para la decoración de ermitas e iglesias que, bajo el impulso de los doce frailes, se prodigaron por doquier. Incluso, el mismo registro atribuye a Gante el impulso para el establecimiento de ermitas en los cuatro barrios de Tenochtitlan: Santa María Cuecopan, San Sebastián Arzacualco, San Pablo Teopan y San Juan Moyotlan, que en lo sucesivo fueron colocadas bajo el patrocinio del santoral cristiano (*Códice franciscano*, 1941).

Los padres seráficos no fueron los únicos que participaron en la evangelización de los naturales de Tenochtitlan. En opinión de Rovira (2016a), con la edificación de la ermita de san Antonio Abad en 1530, en el *tlaxilalcalli* de Xoloco Acatla, dependiente de la parcialidad de San Pablo Teopan, el clero secular sentó sus reales en la zona. Una década después, hacia 1540, toda la parcialidad de San Pablo fue administrada por los agustinos, y a raíz de la primera oleada de secularización de las doctrinas en la cuenca de México, impulsada por Alonso de Montúfar, la parcialidad entera fue temporalmente administrada por el clero secular entre 1562 y 1575, para volver nuevamente a manos de los agustinos en el último año (Rovira, 2016a).

La influencia de ambos cleros entre los naturales de Teopan, en general, y Teocaltitlan, en particular, fue notable. A los bautismos masivos de los primeros años le siguió la catequesis de los elementos básicos de los dogmas cristianos mediante la oración. Para confirmar sus contenidos y sobre todo para difundir la escala de valores occidentales se recurrió tanto al teatro como a la pintura y, en especial, a las ceremonias comunitarias fijadas por el calendario litúrgico, en el que las veneraciones cristológicas y marianas y las devociones a los santos jugaron un papel de primer orden para la imposición sutil de nuevos valores y prácticas.

La asignación de nombres cristianos a los conversos y sus descendientes constituye otro episodio de aquella avalancha reformista. Nombrar las cosas y a las personas implicó una manera de sujeción y de dominio simbólico, al tiempo que funcionó como vía de introyección de los ideales cristianos. En el extremo opuesto de esta relación, es decir, del lado de los naturales recipiendarios del santoral cristiano, tal práctica, en un principio, no debió significar algo en particular. A sus nombres calendáricos sumaron uno más por mera conveniencia, como en el caso de los caciques; pero con el paso del tiempo, y a medida que el santoral cristiano sentó sus reales entre los indios, el proceso de asimilación se acompañó, en algunos casos, de superposiciones y asociaciones entre los atributos de los santos y los nombres calendáricos de los naturales, tal y como a continuación trataremos.

Hacia 1574 todos los tributarios registrados en el *LTSTP* formaban parte de la segunda generación sobreviviente a los eventos de 1519-1521; es decir, se trataba de los nietos de los testigos del primer contacto indohispano. Su marca de distinción era el cambio generacional operado en ellos, principalmente en su sistema de creencias con respecto a la religiosidad de sus ancestros. Sin duda, todos habían sido bautizados y puestos bajo la protección simbólica de una pléyade de santos a los que recurrían en momentos de incertidumbre y veneraban conforme a ceremonias comunitarias e individuales.

Entre los varones destacan los nombres de Martín, Miguel, Juan, Francisco y Pedro. Algunos de ellos, como Miguel y Francisco, fueron los nombres de pila más recurrentes durante el periodo de la evangelización fundante, a cargo del clero regular. Pero, más adelante, cuando el secular puso manos a la obra e intervino en el adoctrinamiento de los naturales, y sobre todo cuando se apoyó en uno de los acuerdos tridentinos que decretó la veneración de los santos, se abrió la puerta para que el santoral se incrementara de forma exponencial (*Concilios provinciales*, 1769), de manera que en el padrón de tributarios encontramos también, entre el medio centenar de nombres cristianos, la recurrencia de apelativos como Diego, Simón, Gabriel, Balthasar, Felipe, Andrés, Nicolás, Gregorio y Lorenzo. Incluso, hay nombres compuestos, como Pablo Matheo, Joseph Lorenzo, Juan Martín, Andrés Leonardo, Thomas de Aquino, Joseph Martín, Antón de Aquino o Juan Mateo.

En el caso de las mujeres, de entre el universo de dos docenas y media de nombres, el más frecuente es Ana, seguido de María, Francisca, Juana, Ysabel, Petronila, Magdalena, Martha. También aparecen nombres compuestos tales como María de la Cruz, Juana Lucía, María Salomé, Juana María, Ana María, María Antonia, Juana Petronila, Juana Beatriz, o Martha Ysabel.¹⁹

La prodigalidad de nombres cristianos impuestos a los indios constituye un ejemplo más de los mecanismos de intercambio cultural con una clara intención de desplazar, a un segundo término, el sistema de creencias mesoamericano. Sin embargo, no estamos del todo seguros de la efectividad de la operación simbólica, pues la conversión relativa de la primera generación de naturales había dejado intacto su sistema de comunicación verbal a través del cual fluían los saberes ancestrales, de manera que, tanto aquella como a esta generación, les

tocó lidiar con un proceso complejo de adecuaciones y ensamblajes manifiesto en constantes reelaboraciones simbólicas.

La muestra más fehaciente de lo antes dicho es la permanencia de los antropónimos registrados entre los tributarios de Teocaltitlan.²⁰ Algunos ejemplos bastarán para dimensionar el fenómeno: *Quauhtli* y *Xiuhpilli*, o sus equivalentes en castellano: *águila* y *sol* (de *xiuitl*, ‘tiempo’, y *pilli*, ‘niño noble’), eran comunes para el nombre de Gabriel; mientras *Xiuhuitzilin* (‘colibrí de collar amarillo’) seguía al nombre de Miguel; en ese mismo sentido, *Çollin* o *Zollin* (‘codorniz’), para Nicolás. ¿Acaso el nombre de pila, tomado del santoral católico y algunos de los atributos asociados al patronazgo influyeron en la asignación del antropónimo náhuatl?

La pregunta puede parecer ociosa y hasta cierto punto banal si consideramos que en 1574 se estaba en la víspera del final de la evangelización fundante y sin duda la mayoría de los naturales del México central se habían convertido al cristianismo, lo que en términos formales implicó que los miembros de esta generación ya no contaran con los referentes mesoamericanos para hacer los correspondientes cruzamientos de información y asociación entre signos y significados. Sin embargo, la realidad nos demuestra lo contrario: insistimos en el ejemplo de *zollin*. No se trata de un nombre calendárico propiamente, pues se le ha erradicado el numeral de la trecena, sino de un sustantivo inspirado en la fauna mesoamericana; en consecuencia, es probable que cuando Nicolás fue bautizado su parentela conociera bastante bien la imagen del santo agustino y sus atributos, entre los que se encuentra el platito que porta en la mano con un par de codornices. Así, la operación simbólica ejecutada consistió en traducir a la *lingua franca* el emblema del santo para asignarlo como antropónimo del futuro tributario: Nicolás *Zollin* (‘codorniz’).

Hay otros casos, como Thomas *Tezcohuatl* y Martín *Cohuazaca*, ‘serpiente con navajas de pedernal’ y ‘serpiente de zacatón’, respectivamente, en donde se rompe la regla de la asociación entre los atributos de los santos y la designación del antropónimo. Es probable que estos últimos ejemplos pertenezcan al tipo de nombres identificados, por Lockhart (1999), como simples figuras retóricas. Citemos ahora algunos ejemplos de apelativos femeninos. A diferencia de los varones, los antropónimos de las mujeres son muy restringidos: *Papan*, *Xiuhtozilli* y *Tlacocihuatl* son las únicas variantes en el *LTSP*, incluso el último se inscribe dentro de los nombres irónicos, pues su traducción literal es ‘media mujer’ o ‘la que es medio mujer’.

Pero lo extraordinario de nuestra fuente documental es que se recurre a la clasificación de las tributarias empleando el criterio ordinal de nacimiento, tanto en el caso de las viudas nativas del barrio de Teocaltitlan como en la situación de las viudas *advenedizas*. En especial, en este último caso el registro es elocuente, porque revela que los administradores del tributo llevaron una contabilidad minuciosa de la condición social de las mujeres procedentes de otros barrios que, al contraer nupcias con nativos de Teocaltitlan, llegaron aquí para avecindarse. Son los casos de las mujeres llamadas *Tiacapan*, ‘la mayor’; *Teyuh* o *Teyuchon*, ‘la más joven’; *Tlaco*, ‘la mediana’, ‘la de en medio’, y *Xoco*, ‘la menor’.²¹

Encontramos otros casos donde se recurrió a una clasificación que tomó como referente la relación consanguínea con respecto al jefe del grupo doméstico. Se trata de los casos de *tepi*, ‘la hermana mayor de alguien’; *Tiacapan Xoco*, ‘la primogénita pequeña de alguien’; *Xoco Tiacapan*, ‘la pequeña primogénita de alguien’, y *Mocel*, ‘la única (hija) de alguien’. Estos ejemplos corroboran el papel relevante de las mujeres como trasmisoras del linaje, pues a diferencia del registro de los varones donde únicamente encontramos dos nobles: don Gabriel de san Francisco (*ltspt*, 1574: 11v_A_03) y don Martín Ymatlacuiya (*L TSPT*, 1574: 17r_A_02), hay cinco mujeres nobles, todas nativas de Teocaltitlan: doña Ana Tiacapan (*LTSP*, 1574: 17r_A_05), María de la Cruz (*LTSP*, 1574: 19r_A_05), Ana de san Miguel (*LTSP*, 1574: 20r_A_01), Ana de san Francisco (*LTSP*, 1574: 22r_A_04), y doña María (*LTSP*, 1574: 23r_A_03). El signo distintivo de nobleza no dependió únicamente del uso de *don* o *doña*, sino que, en los años inmediatos a la evangelización temprana, el empleo de los prefijos “de la Cruz” o “de san” era distintivo de las personas de alto rango (Lockhart: 1999).

La presencia de estos siete nobles en el *LTSP* corrobora la relevancia de este sector en la construcción de aquella entidad política tempranamente imaginada como la Nueva España. Su papel administrativo posibilitó la gobernación indirecta en los años en que aún no se disponían las bases del gobierno real; en consecuencia, el aparente predominio de conquistadores, encomenderos, frailes y caciques configuraron un modelo de gobierno señorial, pero el golpe de timón a favor de la monarquía hispánica terminó por someter a todos ellos, y en el caso de los nobles no les quedó más que conformarse con los escasos privilegios que les daba su linaje. El golpe definitivo a su autoridad consistió, sin duda, en registrarlos como otros tributarios más, es decir, con las mismas obligaciones que los *macehualtin*.

A MANERA DE EPÍLOGO

A finales de 1574, los oficiales de república encabezados por el juez gobernador, don Antonio Valeriano, contabilizaron un total de 208 pesos con ocho tomines recaudados como tributo del barrio de Teocaltitlan. Apenas unos meses antes, para ser precisos a mediados de marzo, el común y república de San Juan Tenochtitlan había enviado al monarca Felipe II una petición para revocar la imposición de una tasación a la que nunca habían estado sujetos dada su calidad de habitantes de la ciudad capital. No ha quedado registro de alguna posible respuesta por parte de la autoridad, y en todo caso debemos pensar que los requerimientos económicos de la monarquía hispánica pesaron más que cualquier argumento basado en el derecho de precedencia. Por consiguiente, a partir de ese año, los cuatro barrios de Tenochtitlan engrosaron los registros fiscales de la Real Hacienda.

Lamentablemente no han llegado a nosotros otros ejemplos de libros con la contabilidad fiscal de 1574 de los demás barrios de San Juan Tenochtitlan, a saber: Santa María la Redonda, San Sebastián Atzacolco o San Juan Moyotlan, ni conocemos si en los siguientes años, San Pablo Teocaltitlan continuó con la práctica de registrar a sus tributarios. Dado el carácter único del *LTSP* y al no haber elementos comparativos que nos permitieran conocer la tendencia recaudatoria en las cuatro parcialidades, hemos centrado nuestra atención en ofrecer un panorama sobre las circunstancias de su creación; no obstante, enfatizamos su carácter de documento inédito que, en cierta forma, da continuidad a la tradición de la *tlacuilotli*, es decir, al arte ancestral de escribir pintando.

El examen de su contenido nos permitió también recuperar algunos elementos de cambio y continuidad en el contexto del establecimiento de la autoridad virreinal y en el afianzamiento de la monarquía hispánica. Entre las transformaciones notables destacan la configuración de una organización político administrativa que jerarquizó a los distintos componentes de la cabecera de San Juan Tenochtitlan; hecho inédito antes de la presencia hispana, cuando la organización entre las diferentes partes de la estructura de gobierno basaba su funcionamiento en la interdependencia y complementariedad.

A pesar de la aparente parquedad de los registros del *LTSP*, nos hemos apoyado en la comparación de otro tipo de evidencias documentales del mismo género, lo que nos ha permitido observar la permanencia del *cemithualtin* o grupo doméstico que, en apariencia, quedó desdibujado en este documento al enfatizar la tributación *per capita*; sin embargo, la recuperación de datos relacionados con la edad de los tributarios, en general, y el examen de los antropónimos de las mujeres viudas, en especial de los que refieren la relación consanguínea con respecto al jefe del grupo doméstico, en particular, nos conduce a sostener que hacia 1574 el *cemithualtin* subsistía como el elemento básico de la organización social en Teocaltitlan. El eventual cruce de datos entre los nombres cristianos y los antropónimos de los tributarios del *LTSP* con la rica documentación testamentaria posibilitará la comprobación de esta hipótesis, pues se ha comprobado que, en algunas memorias testamentarias de la segunda mitad del siglo XVI, procedentes de algunos barrios de Tenochtitlan, se alude a la existencia de grupos domésticos complejos. Pero esta tarea será motivo de otra investigación.

Por el momento, deseamos concluir con otra propuesta: es necesario el estudio sistemático de los antropónimos de los tributarios de Teocaltitlan, pues en el acercamiento que aquí hemos hecho encontramos una rica veta que nos puede ayudar a la mejor comprensión de un fenómeno aun no resuelto por la historiografía de este periodo. Nos referimos a la importancia del idioma náhuatl, representado en los glifos que designan a los tributarios, como vehículo que posibilitó la permanencia en el tiempo largo de ciertas prácticas de tradición mesoamericana, entre ellas la asignación de nombres calendáricos, parcialmente encubiertas con el manto de sacralidad de la pléyade del santoral cristiano. En conclusión, el *LTSP* es un testimonio de los procesos de asimilación, superposición y asociación, verificados entre dos maneras de ver y concebir el mundo, en un punto del derrotero que culminó con el nacimiento de una sociedad totalmente diferente de la que atestiguó los acontecimientos de 1519 a 1521.

REFERENCIAS

- Alberro, S. (1992). *Del gachupín al criollo. O de cómo los españoles de México dejaron de serlo*. México: El Colegio de México.
- Bernal García, M. E. y Á. J. García Zambrano (2006). "El altepetl colonial y sus antecedentes prehispánicos: contexto teórico-historiográfico". En Fernández Christlieb, F. y Á. J. García Zambrano (coords.), *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI* (pp. 31-113). México: FCE / IG-UNAM.
- Carrasco Pizana P. (1976). "Estratificación social indígena en Morelos durante el siglo XVI". En Carrasco, P.; J. Broda et al. (comps.), *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica* (pp.102-117). México: SEP / INAH / CIESAS.
- Carrasco Pizana, P. (1996). *Estructura político territorial del imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Tetzcoco y Tlacopan*. México: FCE / El Colegio de México.
- Castillo Farreras, V. M. (2003). "Historia de la Matrícula". *Arqueología Mexicana. La Matrícula de Tributos*, edición especial, serie códigos, núm. 14, México, Editorial Raíces, pp. 8-11.
- Cervantes de Salazar, F. (1978). *México en 1554 y título imperial*. México: Porrúa.
- Cortés, H. (1973). *Cartas de relación*. México: Porrúa.
- Crewe Dominic, R. (2019). "Bautizando el colonialismo: las políticas de conversión en México después de la conquista". *Historia Mexicana*, vol. LXVIII, núm. 3, pp. 943-1000.
- Díaz del Castillo, B. (1977). *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. México: Porrúa.
- Galindo y Villa, J. (ed.) (1980). *Colección de Mendoza o Códice mendocino: documento mexicano del siglo XVI que se conserva en la Biblioteca Bodleiana de Oxford, Inglaterra*. México: Innovación.
- García Martínez, B. (2002). "La naciente Nueva España". En *Gran historia de México ilustrada, Nueva España, 1521-1750* (pp. 21-40), México: Planeta de Agostini / Conaculta / INAH.
- González de Cossío, F. (comp.) (1952). *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo XVI*. México: AGN.
- Gibson, C. (2007). *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810* [1964, primera edición en inglés]. México: Siglo XXI.
- Harvey, H. R. (1986). "Household and Family Structure in Early Colonial Tepetlaoztoc: An Analysis of the Códice Santa María Asunción". *Estudios de Cultura Náhuatl*, núm.18, pp. 275-294.
- Lockhart, J. (1999). *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII* [1992, primera edición en inglés]. México: FCE.
- López Aguilar, F. (2007). "El altepetl como agente autónomo. Reflexiones desde la arqueología de la complejidad". En Fournier, P. et al., *Arqueología y complejidad social* (pp. 25-45). México: INAH / ENAH / Conaculta.
- Matrícula de tributos* (2003). *Arqueología Mexicana. La Matrícula de Tributos*, edición especial, serie códigos, núm. 14, México, Editorial Raíces.
- McCaa, R. (1996). "Matrimonio infantil, *Cemithualtin* (familias complejas) y el antiguo pueblo nahua". *Historia Mexicana*, vol. XLVI, núm. 1, pp. 3-70.

- Menegus Bornemann, M. (1994). *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*. México: Conaculta.
- Mentz, B. von (2003). "Documentos en náhuatl en Cracovia". *Desacatos. Revista de Antropología Social*, núm. 12, pp. 163-170.
- Mentz, B. von (2017). "Topónimos y cronología: notas sobre una puerta distinta al estudio del pasado". *Historia Mexicana*, vol. lxxvii, núm. 1, pp. 7-59.
- Mier y Terán Rocha, L. (2005). *La primera traza de la ciudad de México 1524-1535*, vol. 1. México: UAM / FCE.
- Miranda J. (1980). *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI* [1952, primera edición]. México: El Colegio de México.
- Molina, A. de (1992). *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, [edición facsimilar de 1571]. México: Porrúa.
- Reyes García, C. (2000). *El altepetl, origen y desarrollo: construcción de la identidad regional nauatl*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Reyes García, L.; E. Celestino Solís; A. Valencia Ríos; C. Medina Lima, y G. Guerrero Díaz (1996). *Documentos nahuas de la ciudad de México del siglo XVI*. México: CIESAS / AGN.
- Ricard, R. (1986). *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*. México: FCE.
- Rojas, J. L. de (ed.) (1997). *Información de 1554: sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma* [paleografía de Rojas, J. L. de]. México: CIESAS.
- Rovira Morgado, R. (2010). "Huiznáhuac: ritual político y administración segmentaria en el centro de la parcialidad de Teopan (México-Tenochtitlan)". *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. 41, México, IIH / UNAM, pp. 41-64.
- Rovira Morgado, R. (2012). "San Pablo Teopan: pervivencia y metamorfosis virreinal de una parcialidad indígena de la ciudad de México". En Dávalos, M. (coord.), *De márgenes, barrios y suburbios en la ciudad de México, siglos XVI-XXI* (pp. 31-51). México: INAH.
- Rovira Morgado, R. (2016a). "Barrios indígenas virreinales como espacios de salvaguarda y legitimación franciscana". *Latinoamérica. Revista de estudios latinoamericanos*, vol. 62, enero-junio, México, UNAM, pp. 135-162.
- Rovira Morgado, R. (2016b). "De pueblos a barrios: reconfiguraciones espaciales y administrativas en la frontera sur de la isla de México-Tenochtitlan durante las décadas de 1550 y 1560". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, vol. 21, núm. 1, pp. 15-49.
- Rubial García, A. (2010). *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)*. México: FCE / UNAM.
- Sánchez-Albornoz, N. (2014). *Historia mínima de la población de América Latina, desde los tiempos precolombinos al año 2025*. México: El Colegio de México.
- Williams, B. J. y F. Hicks (eds.) (2011). *El Códice Vergara* [Edición facsimilar con comentario: pintura indígena de casas, campos y organización social de Tepetlaoztoc a mediados del siglo XVI]. México: UNAM / ADABI.
- Zorita, A. de (1963). *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*. México: UNAM.

DOCUMENTOS

- Códice franciscano, siglo XVI: informe de la provincia del Santo Evangelio al visitador Juan de Ovando. Informe de la Provincia de Guadalajara al mismo, cartas de religiosos, 1533-1569* (1941), México, Salvador Chávez Hayhoe.
- Códice indígena, libro de tributos de los barrios de Tenochtitlan* (ca. 1550). G30 ms, Nettie Lee Benson Latin American Collection / Genaro García ms 30, Universidad de Texas en Austin [en línea]. Disponible en: <https://repositories.lib.utexas.edu/handle/2152/24496?show=full> [consultado el 20 de mayo de 2020].
- Códice indígena* (1564-1565). G42 ms, Recibos de pago a los oficiales de república de México Tenochtitlan, Nettie Lee Benson Latin American Collection / Genaro García ms 42, Universidad de Texas en Austin [en línea].

Disponible en: <https://repositories.lib.utexas.edu/handle/2152/24497?show=full> [consultado el 20 de mayo de 2020].

Códice Vergara (1539). Library of Congress [en línea]. Disponible en: <https://www.wdl.org/es/item/15278/> [consultado el 20 de mayo de 2020].

Concilios provinciales primero y segundo celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el Ilmo y Rmo señor D.Fr. Alonso de Montúfar, en los años de 1555 y 1565 (1769), México, Imprenta del Superior Gobierno del Br. Antonio de Hogal.

Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos (1897). México, José Joaquín Terrazas e hijas, impresores.

LTSP (Libro de tributos de San Pablo Teocaltitlan) (1574). ms 376, Libro de cuentas del año de 1574. De la parcialidad de San Pablo Teocaltitlan, Biblioteca Nacional de Francia. Proyecto Amoxcalli [en línea]. Disponible en: <https://amoxcalli.org.mx/codice.php?id=376> [consultado el 2 de marzo de 2020].

NOTAS

1 El registro contable se le conoce como *Libro de cuentas del año de 1574. De la parcialidad de San Pablo Teocaltitlan* o *Libro de tributos de San Pablo Teocaltitlan*. El nombre le fue otorgado en 1746 por el coleccionista milanés Lorenzo de Bouturini. Años más tarde, hacia 1891, el anticuario francés Eugène Boban lo clasificó con el número 376 del catálogo *Documentos para servir a la historia de México*. Actualmente, el testimonio documental forma parte del acervo de manuscritos orientales de la Biblioteca Nacional de Francia. No obstante, existe una copia digital del documento en la plataforma *Amoxcalli*.

2 El intercambio cultural al que nos referiremos en este escrito dista del concepto decimonónico y unilateral de cultura que enfatiza los valores, creencias, símbolos y modos de pensar de una sociedad. En su lugar, destacamos el examen de los distintos procesos de integración, visibles en las formas de organización política, la organización social con base en los grupos domésticos o en la permanencia del idioma nativo que, al final del día, se erigen en vehículos de intercambio. La antropología y sociología contemporánea identifica este fenómeno con los conceptos de *aculturación* o *transculturación*; para nosotros, se trata de un proceso de larga duración en el que el establecimiento de analogías entre realidades nuevas y la búsqueda de correspondencias simbólicas son fundamentales. Sin duda, el texto que nos ha servido de inspiración, por su metodología y manejo conceptual, es el de Solange Alberro (1992).

3 Tres autores representativos de esta corriente historiográfica son Gibson (2007 [1964]), Menegus (1994) y García Martínez (2002). Los dos primeros autores, a través de los estudios de caso la cuenca de México y Toluca, respectivamente, demostraron el papel destacado de la nobleza nativa en la configuración de la administración colonial en el contexto de la naciente Nueva España. Sus investigaciones pioneras dispusieron las bases para una mejor comprensión del tránsito entre el *tlahcayotl*, o gobernación nativa, y el establecimiento del cabildo que configuró el nacimiento de los pueblos indios. García Martínez (2002), por su parte, identificó en los caciques, encomenderos y frailes doctrineros, a los sujetos históricos que posibilitaron el dominio indirecto requerido para la disposición de las bases del gobierno novohispano. En este sentido, el antiguo señor local o *teteuctin*, heredero de la tradición mesoamericana del *tlahcayotl*, es el ejemplo conspicuo de la permanencia, temporal, de un elemento anterior al contacto indohispano que facilita las tareas de gobierno y administración de los nuevos súbditos, sujetos a la autoridad de la monarquía hispánica.

4 Una hipótesis reciente sobre la permanencia del *altepetl* como entidad política-administrativa en el contexto virreinal temprano afirma que, a raíz de la incomprensión de la forma y funcionamiento de los asentamientos mesoamericanos por parte de la autoridad hispana y sus aliados, el tránsito posterior al colapso de Tenochtitlan se dio, por lo menos, hasta el establecimiento de los pueblos de indios a mediados del siglo XVI. Luego de este punto de inflexión, tanto pueblos como barrios y estancias siguieron recurriendo al *altepetl* como un elemento retórico para vincular su origen con un pasado inmemorial (Bernal y García, 2006).

5 Nuevamente, entre los autores contemporáneos más representativos de esta corriente historiográfica contabilizamos las obras de Gibson (2007 [1964]), Lockhart (1999 [1992]), Reyes (2000) y la serie de autores coordinados por Fernández y García (2006). En esta última compilación, por ejemplo, se encuentra un balance historiográfico completo sobre la estructura y funcionamiento del *altepetl*.

6 El único dato sobre el particular fue registrado por la pluma de Bernal Díaz del Castillo, quien en sus memorias asegura que Cuauhtémoc pidió licencia a Cortés para que los sobrevivientes al sitio de Tenochtitlan pudiesen alojarse temporalmente en los señoríos ubicados en la ribera de la cuenca de México, mientras duraba el proceso de limpieza de la ciudad devastada (Díaz del

Castillo; citado en Mier y Terán, 2005). El indicio sobre el abandono total de Tenochtitlan y sus barrios, en el verano de 1521 nos conduce a pensar en el proceso de repoblamiento de los antiguos *calpoltin* y la reorganización administrativa de los *tlaxilalcaltin*, iniciado en 1524, como una de las condiciones necesarias para garantizar el éxito del proceso colonizador. En consecuencia, la reproducción del sistema político, administrativo y territorial mesoamericano constituye, sin duda alguna, uno de los ejemplos de continuidad en el marco de las tempranas transformaciones impulsadas por el gobierno hispano.

7 En el caso de Tlatelolco, la ciudad gemela de Tenochtitlan, esta cuenta con una historia político-administrativa distinta, por ello no se le considera en este trabajo. Sabemos que después de los sucesos de 1521 adquirió su autonomía al erigir su propia república de indios denominada Santiago Tlatelolco (Rubial, 2010).

8 Hacia 1554, Francisco Cervantes de Salazar (1978) registró en uno de sus diálogos, a propósito de su recorrido por los contornos de la Ciudad de México, al menos dos pasajes en los que se refiere a los asentamientos de los barrios indios de la ciudad. En el primero dice: “casuchas de los indios que como son tan humildes y apenas se alzan del suelo, no pudimos verlas cuando andábamos a caballo entre nuestros edificios [y] están colocadas sin orden...[porque] Así es costumbre antigua entre ellos” (Cervantes, 1978: 51-52). En el segundo confirma a manera de comparación: “Los soberbios y elevados edificios de los españoles, que ocupan una gran parte del terreno, y se ennoblecen con altísimas torres y excelsos templos, están por todas partes ceñidos y rodeados de las casas de los indios, humildes y colocadas sin orden alguno, que hacen veces de suburbios” (Cervantes, 1978: 65).

9 El fechamiento de la *Matrícula de tributos* es incierto, para algunos es anterior a 1519 y para otros fue confeccionada en los años inmediatos a 1521. Una breve reseña escrita por Víctor M. Castillo Farreras (2003) acerca de su origen, temporalidad y revisión de las distintas ediciones se encuentra en la edición especial, número 14, de *Arqueología Mexicana*. La segunda sección del *Códice mendocino* es una réplica del contenido de la *Matrícula de tributos*; el nombre del código, conformado de tres secciones, se debe a que, en opinión de algunos estudiosos, fue durante la administración del virrey don Antonio de Mendoza, cuando se confeccionó este documento con la intención de recuperar la historia de Tenochtitlan, sus conquistas y la vida cotidiana. Existen varias ediciones de este documento, pero la más accesible es una edición de Jesús Galindo y Villa (1980), *Colección de Mendoza*. Finalmente, *Información de 1554* (Rojas, 1997) constituye un ejemplo de trabajo etnográfico en donde se recuperan los testimonios de varios ancianos respecto a las cargas de tributo imperial que pesaban sobre diferentes entidades políticas sujetas a la Triple Alianza.

10 Desde luego, reconocemos que después de 1521, para ser precisos a partir de la tercera década del siglo XVI, el registro más completo para conocer la evolución de las cargas tributarias en el ámbito local, es decir, entre los antiguos altepeme, reconocidos ahora como pueblos de encomienda, es El libro de las tasaciones compilado por González de Cossío (1952).

11 Se trata del corpus documental conocido como los censos de Morelos. Una parte de ellos se encuentra actualmente resguardada en el Archivo Histórico del Museo Nacional de Antropología e Historia; otro tanto, en la Biblioteca Nacional de Francia, y una porción más, en Cracovia. Su origen se vincula con el litigio presentado por los tributarios del marquesado en contra de los abusos cometidos por los administradores de Cortés en Cuauhnáhuac. Entre los hallazgos notables de su contenido está la prueba de que el *cemithualtin* o grupo doméstico funcionaba como la estructura común entre los nahuas, y que sus integrantes vinculados por lazos de parentesco o sin ellos, se encargaban de la producción del tributo en especie. Hay una revisión historiográfica sobre los censos de Morelos en el artículo de McCaa (1996), y recientemente Brígida von Mentz (2003) publicó un comentario sobre el contenido de los censos resguardados en Cracovia.

12 La voz *cemithualtin* se traduce en el diccionario de Molina (1992: 16) como “una familia”. En opinión de Lockhart (1999: 89), detrás de esa noción se advierte una forma de organización socioparental equivalente a “los que están en un patio”, es decir los que comparten un patio en común. McCaa (1996: 34-35), por su parte, sostiene que “los lazos de parentesco estructuraban el *cemithualtin*”. Sin embargo, los estudios de Pedro Carrasco (1976) demostraron, desde mucho antes, que no necesariamente en un *cemithualtin* convivían personas vinculadas por lazos sanguíneos, sino que, incluso, podían residir personas ajenas a este, con la condición de contribuir con su fuerza de trabajo para cubrir el tributo asignado. En este sentido, la opinión de Peter Laslett (citado en McCaa, 1996: 35) es la más acorde con la perspectiva que aquí seguimos, pues define al *cemithualtin* como “el grupo doméstico co residente”.

13 Las querellas entre los indios de algunos barrios de Tepetlaoztoc con su encomendero Gonzalo de Salazar constituyen el origen del *Códice Vergara*, nombrado así por el funcionario encargado de atender el litigio y revisar la cuenta de tributos: Pedro Vázquez de Vergara. Mientras que el *Códice de Santa María Asunción* se generó en el contexto del ajuste de los montos del tributo que pesaban sobre una docena de localidades, luego de la epidemia de 1545. Ambos documentos han sido publicados con estudios detallados (Williams y Hicks, 2011; *Códice Vergara*, 1539; Harvey, 1986).

14 A la Ciudad de México, por ejemplo, se le impuso un peso y media fanega de maíz por cada tributario. “Y así, México, que antes no pagaba nada...tuvo que pagar 20, 178 pesos, y 10, 589 hanegas de maíz” (Miranda, 1980: 134).

15 La numerosa presencia de indios cantores obedeció a que durante el periodo de la evangelización fundante fue más fácil atraer a los naturales al Evangelio por medio de su participación en los oficios litúrgicos que mediante la predicación. Véanse algunos ejemplos citados en Rubial (2010).

16 Algunas estancias habitadas por terrazgueros han sido identificadas por Rovira (2016b). Se trata de Toltenco, Zoquipan, Mixiuhcan e Iztacalco. En un registro de 1570 encontramos otras cuatro: Cochtocan, 20 tributarios; Acaxhuacan, 20 tributarios; Tlatzontlalcapau, 40 tributarios, y Atztahuacan, 110 tributarios (*Descripción*, 1897 [1570]). El hecho de que en el último registro a los terrazgueros se le clasifique como tributarios es indicador de la mutación jurídica de las antiguas dependencias patrimoniales, que en lo sucesivo se reconocieron como estancias sujetas al barrio de Teocaltitlan, y en consecuencia sus habitantes formaron parte de los registros de tributarios de este barrio.

17 Esta anomalía fue también identificada por las autoridades civiles, quienes, para terminar con el problema en 1578, determinaron que los naturales a partir de los veinticinco años debían tributar, aunque dependieran de sus padres, es decir, a pesar de seguir viviendo en el mismo grupo doméstico (Gibson, 2007 [1964]).

18 En el ámbito cultural y como referente comparativo de aquel proceso de desplazamiento, consideremos los registros catastrales del *Códice Vergara* (1539) y el *Códice de Santa María Asunción* (1545) en los cuales se detalla a los integrantes del grupo doméstico o cemithualtin; mientras que en el caso que aquí nos ocupa, el pintor amanuense fija su atención exclusivamente en el sujeto fiscal o representante del grupo doméstico. Este detalle, sin duda, es un ejemplo más de que en vísperas del último cuarto del siglo XVI los intercambios culturales fraguados años antes adoptan un nuevo rostro del que emerge propiamente la consolidación de la Nueva España.

19 Sobre el asunto de la asignación de nombres cristianos a los indios, no debemos olvidar la opinión de Lockhart (1999: 176), quien señala que al finalizar la cuarta década del siglo XVI todos los indios de la cuenca de México habían sido bautizados, de manera que al mediar la centuria todos tenían un nombre español, pero curiosamente “aunque eran nombres de santos bien conocidos, eran raros o inusuales entre los españoles del siglo XVI” (Lockhart, 1999: 176). Esto último es significativo porque nos indica que el asunto de la veneración a los santos, decretada en Trento, encontró terreno fértil entre los indios de la Nueva España. Sin duda, no es fortuito que, en el siguiente siglo, entre los pueblos de indios y sus habitantes, las entidades colectivas se hayan forjado a partir de la matriz religiosa.

20 La filología ha encontrado un campo de trabajo en el estudio de la lengua náhuatl, en especial en la vertiente del análisis de los antropónimos, tal y como lo demuestran los numerosos estudios encabezados por Lockhart (1999) y sus seguidores, o por los de la metodología empleada por Joaquín Galarza. Otra línea de investigación muy fructífera es el análisis toponímico. El ejemplo más elocuente del aprovechamiento del idioma náhuatl como fuente para la reinterpretación de la historia mesoamericana, a falta de testimonios documentales, lo ofrece el trabajo de Brígida von Mentz (2017). A partir de una base de datos conformada por más de 4000 topónimos, la autora propone la reconstrucción de movimientos de población en diversas épocas del México antiguo.

21 James Lockhart (1999) encontró que el principio ordinal procede de la cosmogonía náhuatl, pues los nombres *Teyacapan*, *Teiuc*, *Tlaco* y *Xoco* corresponden a las cuatro deidades de la lujuria, recuperadas por Sahagún en su obra monumental.